

**RESOLUCION No 219
(Septiembre 26 de 2018)**

“Por la cual se concede un permiso sindical”

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE
SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

C O N S I D E R A N D O

Que mediante oficio SUNETCUN-692-2018, radicado en esta institución el día 26 de Septiembre de 2018, el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado SUNET, solicitan permiso sindical para los funcionarios: EDUARDO RAMIREZ- Celador y GONZALO PEÑALOZA VILLANUEVA- Técnico Imágenes Diagnosticas, con el fin de asistir a actividades de carácter sindical, el día 2 de Octubre de 2018.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero decreta: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical para los funcionarios: EDUARDO RAMIREZ- Celador y GONZALO PEÑALOZA VILLANUEVA- Técnico Imágenes Diagnosticas, con el fin de asistir a actividades de carácter sindical, el día 2 de Octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2018.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U- Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Ángel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves- Sub-Gerente Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico